INFORME
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MED-MC 066 DE 2026
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MED-MC 066 DE 2026

FECHA: 23 de octubre de 2026

PARA: **HECTOR ENRIQUE DE LA TORRE BENITEZ – Alcalde Municipal**

DE: **JUAN MANUEL GARCIA PEREA – Secretaria General y de Gobierno**

En cumplimiento a la designación realizada por usted para VERIFICACION DE REQUISITOS – EVALUACION DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO MINIMA CUANTIA No. MED-MC 066 DE 2026, que tiene como objeto SUMINISTRO DE ALIMENTACION A PERSONAS DETENIDAS Y APREHENDIDAS DE MANERA TRANSITORIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO – VALLE DEL CAUCA, con base en el estudio pertinente me permito presentar el INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, una vez examinada la documentación de subsanación aportada por el proponente:

1. RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

Inicialmente se procede a dejar constancia que, según la lista de ofertas del SECOP II, se recibió una (1) propuesta a través de la plataforma, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA FUNDASONRIENDO MED MC 066 DE 2026	FUNDACION AYUDANOS A SEGUIR SONRIENDO	Oferta en evaluación	21/10/2026 4:04 PM	16.198.500 COP

El presupuesto oficial asciende a $16.198.500, incluidos los impuestos y demás costos aplicables, amparado por el CDP CD-000589 del 05 de octubre de 2026, y el contrato se ejecutará por monto agotable, con pagos de las raciones efectivamente entregadas a los valores unitarios ofertados, que no pueden superar los oficiales de la ficha técnica: desayuno $11.500, almuerzo $16.000 y cena $12.000, sobre unas cantidades estimadas de 411, 411 y 408 raciones. Conforme al numeral 14 de la invitación y a los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se adelanta sobre la oferta de menor precio, y como solo se presentó una, la verificación recae sobre ella. El valor registrado en el SECOP II ($16.198.500) coincide con el consignado en el Anexo 1 y con el total del Anexo 2 del proponente. Según el aviso publicado el 20 de octubre de 2026, no se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme, de modo que la convocatoria no quedó limitada (numeral 11 de la invitación) y no hay lugar a verificar esa condición.

ORDEN	PROPONENTE	NIT	VALORES UNITARIOS (ANEXO 2)	VALOR TOTAL (ANEXOS 1 Y 2)	PRESENTACIÓN EN SECOP II	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO	901.710.757-1	Desayuno $11.500; almuerzo $16.000; cena $12.000	$16.198.500	21/10/2026 4:04 p. m.	CUMPLE – HABILITADA (experiencia específica subsanada). Sujeto a verificación del cierre en SECOP II.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON EL MENOR PRECIO (ÚNICA OFERTA RECIBIDA): FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
Proponente singular	X				X		Entidad sin ánimo de lucro de naturaleza fundación, identificada con NIT 901.710.757-1, con domicilio en Toro (Valle del Cauca), que concurre de manera individual (Anexo 1, folios 1 y 2). No se presenta como consorcio ni unión temporal, por lo que el literal u) del numeral 9 de la invitación no aplica. Los folios citados en este cuadro corresponden a las páginas del archivo único «anexo PPL COMPLETOS.pdf» cargado en el SECOP II.
Cédula de ciudadanía, o de extranjería o pasaporte para extranjeros.	X				X		Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía No. 1.115.421.789 de NATHALIA MORALES HENAO, expedida el 11/01/2011 en Toro (folio 13). Corresponde a la presidenta de la Junta Directiva y representante legal inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago y a la representante legal principal registrada en el RUT desde el 10/01/2025.
Ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica: declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.	X				X		En la última manifestación de la carta de presentación (folio 1) la representante legal declara que ni ella ni la entidad están incursas en causal de inhabilidad o incompatibilidad, ni en disolución, liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. Los certificados de antecedentes que se relacionan más adelante no desvirtúan esa manifestación.
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.	X				X		Expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 01/10/2026 a las 10:16:00 (recibo S000515553, código de verificación QB6NvGwfsH), folios 5 a 12; la invitación no fija un término máximo de expedición. Inscripción S0002099 del 08/02/2023 en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro (Acta 1 del 02/02/2023 de los asociados constituyentes, No. 9990 del Libro I); último año renovado 2026 (25/02/2026); duración indefinida; no disuelta; inspección, vigilancia y control de la Gobernación del Valle. Ampliación del objeto por Acta 2 del 03/04/2025 de la Asamblea General, inscrita el 04/04/2025 con el No. 10979. Representante legal: la presidenta de la Junta Directiva NATHALIA MORALES HENAO, C.C. 1.115.421.789 (Acta

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
							1 del 08/01/2025, inscrita el 10/01/2025); suplente: la secretaria Natalia Becerra Maya, C.C. 1.112.629.352. Revisora fiscal: Yohana Alexandra Sánchez Blandón, T.P. 112169-T. Patrimonio: $60.000.000. Grupo NIIF III (microempresas); tamaño según la Resolución 2225 de 2019 del DANE: pequeña empresa.
Capacidad jurídica: objeto social directamente relacionado con el objeto del contrato y que comprenda el suministro de alimentos preparados (numerales 1 y 13 y literal p) del numeral 9 de la invitación).	X				X		**(i) Exigencia.** El numeral 1 convoca a quienes tengan «actividad económica u objeto social [...] directamente relacionado con el objeto de la presente contratación», y el numeral 13 dispone que la persona jurídica «deberá tener dentro de su objeto social, el suministro de alimentos preparados». El literal p) del numeral 9 sanciona con rechazo el objeto social que «no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación». **(ii) Objeto social inscrito (folios 6 a 9).** Literal U): «Realizar desayunos escolares, actividades al adulto mayor», con un parágrafo que entiende por actividades económicas las de «comercialización mercadeo, transformación, manufactura»; literal X): «Capacitación, formación, educación y atención integral a población vulnerable [...] población en riesgo»; literal T): «Producción y comercialización: agrícola, pecuaria, forestal, pesquera, industrial, minera»; literal I): comprar, vender y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles. Entre las actividades principales figura la «Asistencia y Atención a Grupos de Población Vulnerables». El objeto no utiliza la expresión literal «suministro de alimentos preparados». Los estatutos no se aportaron y la invitación no los exige; el objeto se toma de su transcripción en el certificado. **(iii) Objeto del contrato.** Preparación y entrega a domicilio, en la Estación de Policía, de desayuno, almuerzo y cena calientes, en recipientes individuales, a las personas detenidas o aprehendidas transitoriamente (UNSPSC 85151600 y 90101800). **(iv) CIIU.** El certificado registra S9499 (principal), R9008 (secundaria), Q8730 y R9319, y el RUT 9499, 8230, 8730 y 5229. Ninguno corresponde al expendio o suministro de comidas preparadas (5621 o 5629). El desajuste se deja anotado, aunque el CIIU es una clasificación estadística de la actividad reportada que no reforma ni limita el objeto estatutario. **(v) Concordancia.** El literal U) habilita a la fundación para elaborar y servir comidas a un grupo poblacional, que es la misma prestación material de este contrato: preparar raciones de alimentos y entregarlas listas para su consumo. Cambia el destinatario, y el literal X) extiende la atención integral de la fundación a la población vulnerable y en riesgo, categoría que comprende a las personas privadas transitoriamente de la libertad, cuya alimentación corre a cargo del Estado por la relación especial de sujeción en que se encuentran. La conclusión no descansa en las cláusulas genéricas del objeto (literal L) «En lo social» y literal F) del desarrollo del objeto), que por sí solas no bastarían a la luz de los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, aplicables por analogía, sino en actividades enunciadas de manera específica. Por ello el

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
							comité no tiene por configurado el literal p) del numeral 9.
Fotocopia RUT (DIAN).	X				X		Formulario 141273674111, fecha 01/09/2026 (casilla 61), documento generado el 01/10/2026, Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá (folios 14 a 18). Persona jurídica sin ánimo de lucro con dirección en la CR 2 7 30 de Toro. Actividad principal 9499 (desde 08/05/2023), secundaria 8230 y otras 8730 y 5229. Responsabilidades 04 (régimen tributario especial), 07, 14, 42, 48, 52 y 55. Representante legal principal: Nathalia Morales Henao (desde 10/01/2025); suplente: Natalia Becerra Maya; revisora fiscal: Yohana Alexandra Sánchez Blandón, T.P. 112169-T (nombrada el 03/04/2025).
Certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y último soporte de pago vigente.	X				X		**CUMPLE –** Certificación del 01/10/2026 suscrita por la revisora fiscal inscrita, YOHANA ALEXANDRA SÁNCHEZ BLANDÓN, T.P. 112169-T (folio 36), sobre el pago de los aportes a pensión, salud, riesgos laborales, ICBF, SENA y caja de compensación durante los últimos seis (6) meses, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se aportan su cédula y tarjeta profesional (folios 39 y 40) y certificado de la Junta Central de Contadores del 23/07/2026, vigente por tres meses, hasta el 23/10/2026 (folio 41)
Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica).	X				X		Certificados ordinarios No. 302156807 (persona jurídica, NIT 901710757-1, 01/09/2026) y No. 304061269 (representante legal, C.C. 1.115.421.789, 01/10/2026), folios 28 y 29: «NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES».
Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica).	X				X		Certificados SIBOR del 01/10/2026 (folios 30 y 31), códigos de verificación 9017107571261001094836 (NIT, 09:48:36) y 1115421789261001094823 (C.C., 09:48:24): «NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL».
Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional (representante legal).	X				X		Consulta en línea del 01/10/2026 a las 09:47:36 a. m. (folio 33), C.C. 1.115.421.789, Morales Henao Nathalia: «NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES».
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	X				X		Consulta del 01/10/2026 a las 09:51:06 a. m. (folio 32), C.C. 1.115.421.789, registro interno de validación No. 148760387: «NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR».
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	X				X		Consulta del 01/10/2026 a las 09:50:26 (folio 34), C.C. 1.115.421.789: «NO REGISTRA INHABILIDAD». La consulta se generó a nombre de la propia fundación (FUNDASONRIENDO, NIT 901710757-1) y no del Municipio, lo que no altera su resultado.
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021).	X				X		Certificado de MinTIC del 01/10/2026 a las 9:59 a. m. (folio 35), código de verificación Z6LAK4BWEJ, válido hasta el 01/01/2027: C.C. 1.115.421.789 «NO SE ENCUENTRA INSCRITO».
Autorización del órgano social competente (cuando sea del caso).	N/A						No aplica. Según el literal K) de las funciones del presidente de la Junta Directiva inscritas en el certificado (folio 10), le corresponde «Celebrar los actos y los contratos para el

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
							desarrollo del objeto social de La FUNDACIÓN, sin límite de cuantía».
Experiencia general superior a dos (2) años (numeral 13 de la invitación).	X				X		Inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro el 08/02/2023; a la fecha de presentación de la oferta (21/10/2026) la fundación registra 3 años, 8 meses y 13 días de existencia, y el RUT reporta inicio de actividades el 08/05/2023 (3 años, 5 meses y 13 días). Supera los dos (2) años.
Experiencia específica: dos (2) contratos celebrados, ejecutados y liquidados cuyo objeto esté relacionado con contratos similares al objeto de la convocatoria o con venta de víveres (numeral 13 de la invitación).		X	Trasladado del informe	23/10/2026 (archivo de subsanación)	X		CUMPLE – SUBSANADO. En «DOC SUB.pdf» constan: (1) MED-MC 014 de 2025: suministro de alimentación a personas detenidas y aprehendidas de manera transitoria en la Estación de Policía de El Dovio; $12.000.000 con adición; aceptación de oferta (págs. 10-11), acta de terminación (págs. 13-14), informe final de supervisión (págs. 15-16) y acta de liquidación (págs. 17-18), con recibo final a satisfacción 11/09/2025 y liquidación 10/10/2025. (2) MED-MC 024 de 2025: suministro de almuerzos para actividades CMDR/PAM; $3.990.000; aceptación (págs. 1-2), terminación (págs. 4-5), informe final de supervisión (págs. 6-7) y liquidación (págs. 8-9), recibo final 12/05/2025, liquidación 31/05/2025. Ambos son contratos de suministro alimentario similares al objeto convocado, anteriores al cierre, terminados, recibidos y liquidados. Los soportes satisfacen la información faltante sobre valor, ejecución y liquidación. No se exige experiencia posterior al cierre.
Anexo 1 – presentación de la oferta.	X				X		Carta dirigida al Municipio de El Dovio, fechada el 21/10/2026, con referencia al proceso MED-MC 066 DE 2026 y al objeto correcto (folios 1 y 2), suscrita por la representante legal NATHALIA MORALES HENAO. Contiene las manifestaciones de conocimiento y aceptación de los Documentos del Proceso, autorización, oferta técnica y económica, costos, paz y salvo laboral, inhabilidades y notificaciones; valor definitivo de $16.198.500; plazo «Desde la

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN		VERIFICACIÓN FINAL		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	PLAZO	FECHA PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
							firma del acta de inicio hasta agotar presupuesto sin que exceda el 31 diciembre de 2026», igual al del numeral 7 de la invitación, y vigencia de la oferta. El oferente no reprodujo con exactitud el formato de la Entidad: se identifica como «establecimiento de comercio» y, en lugar de la manifestación 6 (la Entidad no exige garantías, numeral 18), se obliga a constituir garantía de cumplimiento. Esas diferencias no alteran la oferta ni su comparación, y el compromiso adicional no impone carga alguna a la Entidad, por lo que no se configuran los literales i) ni n) del numeral 9.
Propuesta técnica y económica en el ANEXO 2.	X				X		Elaborado sobre la ficha técnica (folios 3 y 4): valor por tiempo de comida (desayuno $11.500, almuerzo $16.000, cena $12.000; total diario $39.500); cuadro de actividades con los tres ítems, unidad «Ración», cantidades estimadas de 411, 411 y 408 y valor total de $16.198.500; menú semanal de referencia; condiciones de entrega (alimentos calientes, recipientes individuales, minuta semanal y horarios); parágrafo primero y remisión a las obligaciones del literal b) del numeral 8. Conservó el rótulo «VALOR TOTAL (PRESUPUESTO OFICIAL)», pero los valores consignados son los suyos y su contenido es inequívoco como oferta. Está firmado al final (folio 4) por la representante legal; la primera hoja (folio 3) no lleva firma, aunque el numeral 13 pide firmar cada hoja del formulario. Como el anexo es un solo documento de dos hojas, firmado a su término y cargado desde la cuenta del proponente en el SECOP II (artículo 7 de la Ley 527 de 1999), no se configura el literal n) del numeral 9, que sanciona que los anexos «no se encuentren firmados». Ver capítulo de revisión económica.
Vigencia de la propuesta.	X				X		En el Anexo 1 (folio 2) el proponente declara: «La vigencia de la presente Oferta es de (30) días calendario». Cumple el mínimo de treinta (30) días calendario del numeral 16 de la invitación; no se configuran los literales j), s) ni t) del numeral 9.
Otros documentos aportados que la invitación no exige.	N/A				X		RUT de la representante legal (folio 19), formato único de hoja de vida de persona natural (folios 20 a 23) y de persona jurídica (folio 24), declaración de bienes y rentas (folios 25 y 26), declaración de renta del año gravable 2025 (folio 27) y certificación bancaria de Bancolombia del 01/01/2026, cuenta de ahorros 73300002333 (folio 85). No aplican como requisitos habilitantes porque la invitación no los exige.

Consulta de los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y Policía Nacional (PARA ANTECEDENTES DEL PROPONENTE): verificada con los certificados expedidos el 1 de septiembre y el 1 de octubre de 2026 que obran en la oferta (folios 28 a 35), sin anotaciones. SI CUMPLE.

Que, verificada la propuesta de FUNDASONRIENDO, la Entidad confirma su capacidad jurídica para ejecutar el objeto contractual, la vigencia de la oferta, el cumplimiento de los precios y especificaciones de la ficha técnica y la experiencia específica SUBSANADA con los documentos relativos a los contratos MED-MC 014 y

MED-MC 024 de 2025, ambos terminados y liquidados antes del cierre del proceso. En consecuencia, el proponente CUMPLE los requisitos habilitantes evaluados.

REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – CUADRO COMPARATIVO FRENTE A LA FICHA TÉCNICA

Se confrontó el Anexo 2 de FUNDASONRIENDO (folios 3 y 4) con el cuadro de actividades y presupuesto oficial de la ficha técnica, ítem por ítem, en descripción, unidad de medida, cantidad estimada y valor unitario. Por tratarse de un contrato de monto agotable, lo determinante son los valores unitarios por ración, que serán los que se facturen, y la ficha dispone que «El valor unitario ofertado para cada tiempo de comida no podrá superar el valor unitario oficial del cuadro de actividades»:

ÍTEM	ACTIVIDAD EN LA FICHA TÉCNICA	UNIDAD / CANTIDAD ESTIMADA (FICHA)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (FICHA)	ACTIVIDAD EN EL ANEXO 2 DEL OFERENTE	UNIDAD / CANTIDAD (OFERTA)	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	OBSERVACIÓN
1	Desayuno caliente servido en recipiente individual para persona detenida o aprehendida en la Estación de Policía de El Dovio	Ración / 411	$11.500	Desayuno caliente servido en recipiente individual para persona detenida o aprehendida en la Estación de Policía de El Dovio	Ración / 411	$11.500	$4.726.500	Descripción, unidad y cantidad coincidentes. Valor unitario igual al máximo oficial.
2	Almuerzo caliente servido en recipiente individual para persona detenida o aprehendida en la Estación de Policía de El Dovio	Ración / 411	$16.000	Almuerzo caliente servido en recipiente individual para persona detenida o aprehendida en la Estación de Policía de El Dovio	Ración / 411	$16.000	$6.576.000	Descripción, unidad y cantidad coincidentes. Valor unitario igual al máximo oficial.
3	Cena caliente servida en recipiente individual para persona detenida o aprehendida en la Estación de Policía de El Dovio	Ración / 408	$12.000	Cena caliente servida en recipiente individual para persona detenida o aprehendida en la Estación de Policía de El Dovio	Ración / 408	$12.000	$4.896.000	Descripción, unidad y cantidad coincidentes. Valor unitario igual al máximo oficial.
	Valor por ración-día de referencia (ficha técnica)		$39.500	Valor por ración-día ofertado			$39.500	Suma verificada: 11.500 + 16.000 + 12.000 = 39.500. Total de la oferta: $16.198.500.

Cuadro de actividades y verificación aritmética de la oferta (presupuesto oficial: $16.198.500, monto agotable):

PROPONENTE / ÍTEM	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL RECALCULADO	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
FUNDASONRIENDO – Ítem 1, desayuno	Ración	411	$11.500	$4.726.500	$4.726.500	$0	Ítem, unidad y cantidad sin alteración; valor unitario igual al oficial, sin superarlo.
FUNDASONRIENDO – Ítem 2, almuerzo	Ración	411	$16.000	$6.576.000	$6.576.000	$0	Ítem, unidad y cantidad sin alteración; valor unitario igual al oficial, sin superarlo.
FUNDASONRIENDO – Ítem 3, cena	Ración	408	$12.000	$4.896.000	$4.896.000	$0	Ítem, unidad y cantidad sin alteración; valor unitario igual al oficial, sin superarlo.

PROPONENTE / ÍTEM	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	VALOR TOTAL RECALCULADO	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
FUNDASONRIENDO – Valor total de la oferta	—	1.230	—	$16.198.500	$16.198.500	$0	Igual al presupuesto oficial ($16.198.500); no lo supera. Coincide con el Anexo 1 y con el SECOP II.

Verificación aritmética. Las operaciones de la oferta son correctas: 411 × $11.500 = $4.726.500; 411 × $16.000 = $6.576.000; 408 × $12.000 = $4.896.000, y la suma de los tres ítems da $16.198.500. Ningún valor unitario supera el oficial de la ficha técnica y el total no excede el presupuesto oficial, por lo que no se configura el literal m) del numeral 9; tampoco hay borrones, enmendaduras ni tachaduras en la oferta económica (literal q) del numeral 9).

Ítems, unidades y cantidades. FUNDASONRIENDO conservó los tres ítems de la ficha técnica con su misma descripción, la unidad «Ración» y las cantidades estimadas de 411, 411 y 408 raciones, así como las condiciones de entrega y el menú de referencia; no hay alteración que dé lugar a rechazo. En un contrato de monto agotable las cantidades son estimadas y el valor del contrato se consume con las raciones efectivamente entregadas, por lo que la comparación relevante es la de los precios unitarios: el oferente cotizó exactamente los valores unitarios máximos de la ficha ($11.500, $16.000 y $12.000), lo cual es admisible porque la ficha prohíbe superarlos, no igualarlos. Las raciones se facturarán a esos precios y el número de raciones que alcanza a cubrir el contrato será el mismo que estimó la Entidad, sin margen de ahorro para el Municipio.

Precio artificialmente bajo. Se recibió una sola oferta, de modo que el análisis se agota en la comparación absoluta con el costo estimado por la Entidad, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, cuyo carácter orientador han reiterado los conceptos C-069 y C-1031 de 2026 de la Agencia Nacional de Contratación Pública:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL	UMBRAL DEL 20 % (80 % DEL PRESUPUESTO)	DIFERENCIA FRENTE AL PRESUPUESTO	PORCENTAJE INFERIOR	RESULTADO
1	FUNDASONRIENDO	$16.198.500	$16.198.500	$12.958.800	$0	0,00 %	Fuera del rango; no se requiere explicación.

La oferta es igual al presupuesto oficial y no se ubica por debajo del umbral del 20 %, por lo que no hay lugar a requerir explicación al oferente ni se configura el literal o) del numeral 9.

- **Propuesta firmada SI X NO___**

RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN Y DE LA SUBSANACIÓN. Revisada la documentación allegada en el archivo «DOC SUB.pdf» (28 páginas), presentada para subsanar la experiencia específica observada en el informe del 22 de octubre de 2026, se constata que FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO acreditó dos contratos anteriores al cierre, relacionados con el suministro de alimentación preparada, terminados y liquidados, conforme al análisis documental incorporado en el cuadro de requisitos habilitantes.

La propuesta presentada por NATHALIA MORALES HENAO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.115.421.789 expedida en Toro (Valle), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO, con NIT 901.710.757-1, única oferta recibida, por $16.198.500 a monto agotable con valores unitarios de $11.500 por desayuno, $16.000 por almuerzo y $12.000 por cena, acredita la capacidad jurídica, la vigencia, el plazo y una oferta económica ajustada a la ficha técnica, y no se encuentra incursa en causal de rechazo; sin embargo, NO CUMPLE por ahora los requisitos de experiencia de dos (2) contratos del numeral 13 de la invitación, defectos SUBSANABLES.

EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN. La documentación aportada contiene, entre otros, los soportes de los contratos MED-MC 014 de 2025 (aceptación de oferta, actas de terminación y liquidación e informe final de supervisión; páginas 10 a 18 del PDF de subsanación) y MED-MC 024 de 2025 (aceptación de oferta, actas de terminación y liquidación e informe final de supervisión; páginas 1 a 9). El primero corresponde al suministro de alimentación para personas detenidas y aprehendidas transitoriamente en la Estación de Policía de El Dovio, con valor contractual final de $12.000.000, acta de recibo final del 11 de septiembre de 2025 y acta de liquidación suscrita el 10 de octubre de 2025. El segundo corresponde al suministro de almuerzos para actividades del CMDR y PAM de El Dovio, por $3.990.000, con acta de recibo final del 12 de mayo de 2025 y liquidación del 31 de mayo de 2025. La documentación evidencia recibo a satisfacción/cumplimiento y liquidación, sin que se advierta alteración de la oferta económica original. La experiencia corresponde a contratos ejecutados y terminados antes del cierre del 21 de octubre de 2026. La subsanación no incorpora experiencia adquirida después del cierre.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. Verificados los requisitos inicialmente satisfechos y SUBSANADA la experiencia específica de dos (2) contratos, la propuesta de FUNDACIÓN AYÚDANOS A SEGUIR SONRIENDO – FUNDASONRIENDO, NIT 901.710.757-1, se declara HABILITADA desde el punto de vista jurídico, técnico y de experiencia conforme a la invitación. Se recomienda ACEPTAR su oferta por DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($16.198.500) M/Cte., bajo la modalidad de monto agotable, con valores unitarios de $11.500 por desayuno, $16.000 por almuerzo y $12.000 por cena, siempre que la Entidad haya constatado en SECOP II la presentación de la propuesta dentro de la hora límite establecida en la invitación y que no existan observaciones pendientes que alteren esta conclusión. El presupuesto disponible y la oferta coinciden en $16.198.500.

PUBLICACIÓN Y DECISIÓN. El presente informe final se publicará en SECOP II conforme al cronograma aplicable. La aceptación de la oferta corresponde al ordenador del gasto y se efectuará mediante la comunicación prevista para la modalidad de mínima cuantía, previa confirmación de la oportunidad de presentación en el SECOP II. El documento de subsanación allegado no sustituye la comprobación de la hora oficial de cierre en la plataforma.

Con este informe final se deja constancia del examen de subsanación y de la evaluación definitiva, para publicación en SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN MANUEL GARCIA PEREA

Secretaria General y de Gobierno